Don Ant.º Chumaçero Sotomayor del
q.º de su mag.d a quien por sus reales cedulas
de que el presente escriuano dize esta comisión
el negocio de que se hara mencion hago
saber al capitan y sargento mayor
Don Ant.º de Narvaez y Guzman
que su mag.d por dhas sus reales cedulas an.do
a instar y establecer la milicia con
forme a las ordenes e instruciones
del año passado de mill seis.s y nueue
en todas las ciudades villas y lugares
de los reynos que confinan
con los dellas coronas de portugal
nauarra aragon y valencia y que se
forme a sientes y establezca en
todos los dhos lugares inclusos a las
ciudades a los puertos de los dhos
reynos y porque entre otras
partes conuiene formar a instar
y establecer la dha milicia en los co
regimientos de mala orca y cartagena
de el nuestro chinchilla y al vacete sierra
de segura y su gouernacion por
la presente le cometo y encargo que
luego que la cesa entregada vaya
a dhos corregimientos y en las ciu
dades villas y lugares y dellos y en
los de señorio alvadengo y beltria
inclusos en los partidos de
dhos corregimientos y gouernacion
forme y establezca dha milicia guar
dando en todo las instruciones
y ordenes que para la formacion y es
tablecimiento della dio y mandado dar el dho
mi ayuntamiento en el año de el pasado
de mill seis.s y nueue alistando
toda la gente de la edad y calidad
y en el numero que segun las ciudades
y capacidad de dhas ciudades vi
llas y lugares y conforme a las or
denes y instruciones se deuiere alistar
y tocare a cada uno de dhas ciudades
villas y lugares formando las com
pañias del numero de soldados que
se dispone por dhas ordenes
agregando y juntando para cum